

LA RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA EN CORIAS

(Conferencia del P. Lázaro Sastre, O.P. en Cangas del Narcea, 13/11/10)

1. EL DÍA FELIZ

El día 11 de noviembre de 1860, fiesta del Patrocinio de la Virgen María sobre la Orden de Predicadores, fue la fecha elegida para la inauguración del primer colegio-convento dominico, en plena vigencia de las leyes de exclaustración, sito en la antigua abadía benedictina de San Juan Bautista de Corias, pequeña población vecina a la villa de Cangas del Narcea.

Los documentos del Colegio resaltan los acontecimientos de aquel inolvidable día. Después de transmitirnos el concurso de gente de los pueblos del contorno, para acontecimiento totalmente nuevo, y de los invitados a la ceremonia, nos relatan los actos más importantes:

Desde la madrugada se presentaron con el hábito de la Orden los Padres destinados a este colegio de S. Juan B. de Corias y otros que vinieron a asistir a la inauguración. El Rmo. P. Fr. Antonio Orge, Comisario Apostólico... a las nueve de la mañana de dicho día, llamó a su celda a los PP. Maestro Fr. Vicente Romero, Fr. Álvaro Flórez, Fr. Bruno Anduj, Fr. José María Larroca y Fr. Vicente Izquierdo, y declaró que desde aquel momento quedaba instituida la comunidad.

Junto éstos, se hallaba formando comunidad, aunque no fue convocado a la reunión, Fr. Francisco de Sales, hermano de obediencia, o lego, como se les denominaba antiguamente.

En once de Noviembre de mil ochocientos sesenta, constituida ya la Comunidad, el M. R. P. Mtro. Fr. Vicente Romero, nombrado Presidente del Consejo, convocó a él a los PP. vocales del mismo: Fr. Álvaro Flórez y Fr. José María Larroca. Se procedió al nombramiento de Secretario del Consejo, cuyo nombramiento recayó en el P. José María Larroca.

Propuso enseguida, el Presidente, la admisión al hábito de coro a los pretendientes Bonifacio Corujedo, Juan Francisco Martínez, y Severo Fernández, y de Fernando Núñez para Religioso de la obediencia.

En atención a que por razones especiales no se habían podido tomar previamente las informaciones acostumbradas en la Orden, y a que Bonifacio Corujedo y Severo Fernández necesitaban perfeccionarse en la latinidad, acordaron los Padres que se admitiese a estos dos con condición de que a los diez meses de noviciado habían de sufrir nuevo examen de latinidad, y a los tres (pretendientes) con la de que estarían a resultados de las informaciones que se tomarían oportunamente y, por último, se expresasen y constasen estas condiciones bajo la firma de los interesados en el libro de la toma de hábitos.

Después de lo cual se procedió a votación secreta, y verificada separadamente, fueron admitidos todos. Leída el acta fue aprobada, fecha ut supra. “De que doy fe. = Fr. José María Larroca, Secretario.

Así, pues, cumplidas las formalidades conventuales, con la satisfacción de ver ya los primeros tiernos brotes del árbol dominicano, se pudo pasar a la inauguración oficial.

Se tocó a coro. Se rezaron prima y tercia y se cantó la sexta. A continuación empezó la Misa solemne que celebró su Rvma. estando manifiesto el Señor.

Predicó el P. Álvaro Flórez y al ofertorio bajó la comunidad a la iglesia, colocándose al pie de la escalinata del presbiterio para asistir al acto de vestir el hábito a los pretendientes ya citados, los cuales, y Fernando Núñez, a quien se iba a dar el hábito de donado, se hallaban en el principio de las horas a un lado del presbiterio, frente al asiento de los Ministros. Llegados a este punto, su Rvma. les hizo una plática breve y fervorosa, después de la cual les vistió el Santo hábito, cantándose al mismo tiempo por la comunidad el Veni Creator y por su Rvma. los versículos y oraciones del ritual, concluyéndose este acto con el abrazo acostumbrado.

Acabada la Misa se cantó el Te Deum con las antífonas, versículos y oraciones que son de uso en la Orden, siendo la primera pro gratiarum actione; y se dio fin con la reserva de su divina Majestad, siendo cerca de la una cuando concluyó la función de la mañana.

Cuando se tocó la campana, la Comunidad bajó a comer al refectorio, sirviéndose un poco más tarde la comida a los convidados, que eran en bastante número, en la Cámara [habitaciones del Abad]. A esta comida solo asistieron, de religiosos, Su Rvma. y dos Padres de los cuatro forasteros.

A las tres y media dadas se tocó a coro. Se expuso al Señor. Se cantaron vísperas y completas con la Salve. Se hizo la reserva y, por último, se rezó el Santo Rosario. Era ya casi oscuro cuando se concluyó todo.

Al término del día, los frailes se sentían satisfechos, llenos de alegría y felicidad. Por fin, se había abierto un nuevo colegio de dominicos, tras 25 años de aridez obligatoria por las leyes de exclaustación. Por fin, aunque sólo fuera un grupo de siete religiosos, podían vestir y vivir como dominicos. Tenían un lugar para vivir en comunidad y rezar juntos; una iglesia propia donde celebrar el culto y predicar; el semitonado de los salmos y el canto gregoriano resonaban de nuevo en el coro y en la iglesia. En el convento se vivían las observancias como antes de 1835.

Justo es que en estos momentos recordemos a aquellos osados y esperanzados dominicos, que comenzaban la aventura de la fundación del nuevo colegio de Corias.

El Reverendísimo P. fray Antonio Orge, que estaba nombrado Comisario Apostólico de la Santa Sede para los dominicos de los territorios españoles, desde 1857. Gallego de nacimiento, hijo del convento de Tuy, por motivos de la exclaustación pasó al Colegio de Ocaña y, en consecuencia, a la Provincia dominicana de Filipinas. Fue profesor en Manila y misionero en Filipinas. Vuelto a España fue nombrado Rector del Colegio de Ocaña y Procurador en España de la Provincia Filipinas. Fue el actor principal y fundador de Corias. Tenía en 1860 la edad de 49 años.

El Maestro P. fray Vicente Romero, valenciano de nacimiento e hijo del convento Real de Predicadores de Valencia. Tras la exclaustación vivió de la enseñanza. En 1844 ingresó en el colegio de Ocaña, y en 1860 vino a Corias con el P. Orge; tenía 56 años de edad. A la muerte del P. Orge, fue nombrado Comisario Apostólico de los dominicos.

El P. fray Álvaro Flórez, natural de Somiedo e hijo del convento de Oviedo. Tras haber pasado por Ocaña, se dedicó a la predicación en Asturias. Tenía 51 años cuando se incorporó a Corias.

R. P. fray Bruno Anduj, hijo del convento de Zaragoza. Había nacido en 1812 y profesado en 1830. Después de la exclaustación ejerció de párroco en Cantavieja. Acudió prontamente a la llamada del P. Orge para ir a Corias. Tenía entonces 48 años.

R. P. fray Vicente Izquierdo, hijo del convento de S. Raimundo de Teruel. Nació en Alcalá de la Selva (Teruel) el 29 de agosto de 1815. Hizo su profesión el 29 de diciembre de 1831. Cuando tuvo que dejar el convento por la exclaustación, no había terminado la carrera ni era sacerdote. Una vez ordenado, se dedicó a la predicación.

Acudió a la llamada del P. Orge y fue a Corias, acompañado por el P. Tomás Susiac, siendo, después del P. Larroca, los primeros en llegar al nuevo cenobio. El P. Izquierdo, y el dicho P. Larroca, fueron los restauradores materiales del edificio. Tenía 45 años de edad. Posteriormente fue al convento de Padrón y, años después, a Belvis, como capellán de las monjas.

R. P. fray José María Larroca y Estala, había nacido en 1813, en San Sebastián, donde tomó el hábito en el convento de S. Telmo. Profesó en 1830, y terminó la carrera en el de S. Pablo de Burgos, pero al ser arrojados los frailes del convento, el joven Larroca se refugió en el de Azpeitia, que, por estar en zona carlista, seguía abierto, hasta 1840. Este año marchó a Francia, trabajando en la diócesis de Bayona. Fue el primer exclaustro que respondió a la oferta del P. Orge. En la primavera de 1860 ya estaba en Corias. Fue el brazo derecho del P. Comisario Apostólico y el factotum de la restauración del monasterio y su acondicionamiento. Trabajó en las obras no sólo como administrador, sino como peón, aparejador, arquitecto y todo lo que fuera necesario. Fue hombre de valía extraordinaria: Profesor, Rector por dos veces, Secretario, Maestro de novicios. Desde 1872 fue socio del Maestro General de Orden de Predicadores para los territorios de habla hispana y, finalmente, fue elegido Maestro General el 3 de octubre de 1879, en cuyo cargo murió el 8 de enero de 1891, a los 78 años de edad.

El R. fray Francisco de Sales, era hermano de obediencia (no sacerdote). Nacido en Venimadet (Valencia) el año 1807; tomó el hábito en 1829, y profesó en el convento Real de Predicadores de la capital del Turia, en 1834. Llegó a Corias en el otoño de 1860, con 53 años de edad. Era muy trabajador, silencioso, obediente y mortificado. Murió en 1875.

Estos fueron los siete dominicos fundadores de Corias. A ellos se deben los cimientos de la recuperación de la Orden en España. Dato curioso, y digno de tenerse siempre en cuenta: de los siete, cuatro pertenecían a la Provincia de Aragón, y los otros tres a la de España (incluido el P. Orge).

Honor similar debería merecer el P. fray Tomás Susiac que, como dicho queda, vino a Corias con el P. Izquierdo; pero no le iba a su salud el clima del valle del Narcea, por lo que regresó a su ciudad natal, Huesca. Años más tarde volvió a Corias, donde ocupó varios cargos, fue predicador en toda la región de Cangas, capellán de las monjas de dicha villa. Murió en Corias en 1890 a los 78 años de edad y 61 de profesión. En él se cumplió el dicho de “*Fraile enfermo, fraile eterno*”.

2. ¿POR QUÉ SE ELIGIÓ Y CONSIGUIÓ LA ABADÍA DE S. JUAN BAUTISTA DE CORIAS?

La historiografía dominicana no ha sabido responder a esta pregunta. Creo que hoy día hemos encontrado la respuesta.

Se ha dicho y afirmado que la elección de Corias fue por esconder la fundación en lugar remoto y alejado, como para ocultar al Gobierno de Madrid la instalación de una institución prohibida. No era tan ingenuo ni tan osado el P. Antonio Orge para hacer semejante cosa. Sabía que era imposible.

Hoy sabemos que Corias fue el tercer intento de fundación del P. Comisario Apostólico, P. Antonio Orge. Con anterioridad había tanteado la recuperación de los conventos de S. Juan y S. Pablo de Peñafiel y de Sto. Domingo de Vich. En ambos casos fracasó. La búsqueda del tercero tuvo éxito.

Existe una carta del abogado D. José María Uría y Flores, del año de 1907, en la que contesta al Rector de Corias negándose a pagar una deuda de su difunto padre, Don Rafael, a quien el P. Orge había prestado 6.000 reales. Afirma, dicho abogado en su carta,

que un tío suyo, D. José F. (Francisco) de Uría había conseguido para los dominicos el monasterio benedictino de Corias, siendo su padre, D. Rafael Uría, el que les dio posesión del mismo. Sabíamos, como se verá, que la familia Uría, de Cangas, había tenido algo que ver con la fundación dominicana de Corias, pero desconocíamos los entresijos. Ahora puede explicarse todo.

D. José Francisco Uría y Riego (a quien está dedicada la calle más famosa de Oviedo) era en 1857 Diputado a Cortes por el distrito de Cangas. En 1858 fue nombrado Director de Obras Públicas, desde cuyo puesto favoreció cuanto pudo al distrito cangués. Por esta época debió conocer al P. Orge, y que éste estaba buscando un convento para ampliar el Colegio de Dominicos de Ocaña de Misioneros para Asia. Sin duda, fue D. José Uría quien orientó al dominico a visitar el monasterio de Corias. El P. Orge no perdió tiempo: antes del verano de 1859 visitó el monasterio. El edificio estaba ruinoso, pero lo consideró apto para sus intereses. En esta visita, conoció al padre del Diputado cangués, D. José Uría y Terrero y a D. Rafael Uría y Riego, alcalde de Cangas y hermano del Director General de Obras Públicas. Si las influencias y apoyos en Madrid fueron totales, no menos lo fueron en Cangas. La familia Uría Terrero y Uría Riego se prestó a todas las gestiones. La autoridad del municipio hacia, de alguna manera, suya la causa de los dominicos en Corias.

A partir de estos momentos, los pasos para la consecución de la abadía benedictina de Corias -complicados por estar vigentes las leyes de Desamortización-, se desarrollaron con una rapidez asombrosa, gracias a la poderosa intervención de D. José F. Uría y Riego y a la decisión del P. Orge.

En el verano de 1859, el P. Julián Velinchón, Procurador de la Provincia Dominicana de Filipinas en España, solicitaba del Gobierno la cesión del monasterio de Corias como casa filial de Ocaña, para misioneros dominicos en Oriente. El P. Orge, aunque Comisario Apostólico, no tenía reconocimiento alguno del Gobierno Español; por ello, se recurrió al Procurador de Filipinas. Era la única vía posible.

Por la R.O. del 27 de septiembre, el Ministerio de Guerra y Ultramar comunicaba la concesión de la petición al Ministerio de Hacienda, para recavar si por este Ministerio había algún inconveniente. El Ministerio de Hacienda contestó el 16 de diciembre, obviando cualquier obstáculo para la concesión. El 30 de diciembre el Director General de Ultramar comunicaba al P. Mariano Cuartero, Procurador “interino” de los dominicos de Filipinas, la concesión del monasterio de S. Juan Bautista de Corias, como casa filial del Colegio de Ocaña (única casa de dominicos abierta en España, en razón de su actividad misionera y cultural en territorios asiáticos).

El P. Orge, con la escritura de cesión y licencia ya en su poder, aceleró los pasos para conseguir todos los requisitos legales en orden a la toma de posesión y poner en funcionamiento el edificio conseguido.

El 19 de enero de 1860, en la villa de Ocaña el P. Mariano Cuartero, Procurador de Misioneros dominicos en Asia, concedía escritura de poder, ante el escribano D. Antonio Mercedes Arena, a favor de D. José Uría, padre, natural y vecino de Cangas, para que pudiese tomar judicial o extrajudicialmente posesión real, actual, corporal, vel quasi, del edificio monasterio de los benedictinos, ya citado, haciendo los actos que la denoten, y para cuidar y administrar en los términos que dispusiere el poderdante y por el tiempo de su voluntad el mencionado convento.

El 1 de febrero, llegaba a Cangas, al Administrador Subdelegado de Propiedades y Derechos del Estado, la Orden de la Dirección General de Propiedades y derechos del Estado, enviada al Gobernador de Oviedo, para que se haga entrega a D. José Uría del monasterio de Corias, verificando dicha entrega con inventario duplicado.

El 5 de febrero, solicitó el P. Orge, por pura cortesía y con fraterna delicadeza, el permiso de la orden benedictina, para poder ocupar el monasterio. Lo hizo por medio de una carta enviada al P. Vicente Carrasco, benedictino exclaustro (posiblemente representante de exclaustros benitos) que residía en Burgos. Éste contestó el día 12, y entre otras cosas le decía: *Participando yo mismo de la más completa enhorabuena que doy a V. Rvma. por semejante elección, dicho se está que el permiso que al efecto se me pide le tiene V. Rvma. tan completo como yo puedo dar. Ojalá que si el Gobierno le concediera otros, eligiese V. Rvma. a San Pedro de Cardeña, legua y media al oriente de esta ciudad, San Millán de la Cogulla en la Rioja o Celanova en Galicia, todos tres edificios, sobre su capacidad, de singular mérito.*

El 6 de febrero, D. José Uría y Terrero, presenta ante el Juez de Primera Instancia de Cangas el poder dado por el P. Cuartero y hace petición oficial de que se le entregue el monasterio de Corias, *con calidad de reversión al Estado si llegase a caducar el prenotado Orden de Misiones Dominicanas. Pide que se le dé la posesión real bajo el correspondiente inventario.*

En el mismo día, el Juez de Cangas, D. Álvaro Rodríguez Paellas, celebra el Auto, en el que ...Falla que *debía mandar y manda se dé la posesión y entrega solicitada a D. José Uría, haciendo saber al Comisionado Subalterno le entregue el edificio, con su cercado y monte a él contiguos, bajo el correspondiente inventario...*, ante el escribano y secretario Gregorio González Regueral.

El 11 de febrero, en la villa de Cangas, se presenta D. José Uría y Terrero ante el escribano y secretario, *y dijo que hallándose achacoso a causa de su avanzada edad, y que por el fuerte temporal de nieve, le impedía el poder pasar a la villa de Corias, como deseaba.... Y a fin de no retrasar por más tiempo la diligencia de posesión, otorga el poder, sustituto, en su hijo el Señor D. Rafael Uría para que en su nombre tomase posesión.*

Dos días más tarde, el día 13 de febrero, en el monasterio de Corias, el juez *mandó a D. Rafael Uría y Riego, Alcalde del Ayuntamiento de Cangas, a nombre de quien se practica esta diligencia por sustitución del Sr. D. José Uría y Terrero, entrase en la Cámara (habitación abacial), lo que ejecutó abriendo balcones y puertas y sentándose...* Así le dio posesión no sólo del edificio sino de los adyacente, huerta, monte, cercado..... Testigos, entre otros, D. Clemente Quiñones, vecino de Cangas y D. Domingo Álvarez Arenas, de Corias. El escribano lee el Acta y entrega copia a D. Domingo Álvarez Arenas, hijo primogénito de D^a Joaquina Fernández, encargado por ésta de la administración del monasterio, y lo mismo se hace a D. Clemente Quiñones.

Dos días más tarde, el juez da comisión al escribano y secretario, para que haga el inventario. Éste se hace el día 23, ante D^a Joaquina Fernández de Arenas, a cuyo cargo se halla la administración de arbitrios de desamortización, y ante D. Clemente de Quiñones, encargado por D. José Uría, con poder sustituto, y otros testigos.

El inventario no es excesivamente detallista, pero merece la pena destacar algunas precisiones:

- a) En el piso principal había 22 celdas incluida la Cámara; el Archivo con sus estanterías en buen estado; el noviciado con 10 celdas incluida la del Maestro de novicios y el oratorio; en la Librería (biblioteca) *no hay estantes ni libros, por haberse llevado a la universidad de Oviedo.*
- b) Piso segundo: 27 celdas.
- c) Coro alto: sillería, facistol grande, órgano en muy mal estado, con falta de cañones y obstruidos sus fuelles. En el Capítulo con su sillería, un altar, un cuadro antiguo y 8 libros de coro.
- d) La sacristía está en el mismo estado que ha quedado a la salida de los monjes.

- e) En el campanario 6 huecos, incluido el reloj, sin campanas. El reloj se lo llevaron a Gijón.

El estado del edificio que queda inventariado, anota el escribano, a causa de las goteras, particularmente en la sala capitular, noviciado, parte que ocupa la botica y la linterna de la naranja (cúpula) de la iglesia, se halla en estado ruinoso, que de no ponerse pronto remedio se vendrá todo al suelo, aunque en parte ya se halla en algunos departamentos.

D^a. Joaquina Fernández manifestó que se hallaban en su poder un sofá perteneciente a la iglesia, un armario llamado depósito con muchos cajoncillos (bargueño), una mesa grande para un altar portable, una mesa de escritorio y una silla de mano, y entregó al D. Clemente Quiñones ciento tres llaves, sin perjuicio de hacerlo de otras que tenía en uso.

De dicho inventario se desprende el estado ruinoso de las dependencias más importantes del edificio. Nosotros hemos evitado hablar de las ventanas, puertas y rejas, casi todas desaparecidas. Nada se dice del mobiliario, dando a entender que nada de ello quedaba, de objetos usurpados o retenidos por particulares (recordemos que D^a Joaquina manifiesta tener algunos de ellos). D. Clemente Quiñones, que aparece en la toma de posesión e inventario del monasterio, era un monje benedictino lego, exclaustado, que vivía en Cangas, esperando, posiblemente, el retorno a su monasterio. Tenía y retenía objetos del monasterio, entre ellos un valiosísimo y hermoso Libro de Becerro de monasterio compuesto en 1207, que en 1867 envió a la abadía de Montserrat, donde se conserva. La esperanza de volver a su monasterio benedictino había esfumado.

Con el monasterio de S. Juan Bautista de Corias en su poder, el P. Comisario Apostólico, P. Orge, continuó actuando con gran prisa y decisión. Posiblemente, ya a primeros de marzo tenía en mente inaugurar el nuevo colegio en el mismo año de 1860. Y comenzó inmediatamente la restauración, con una limpieza profunda de todas las dependencias. A finales de abril, contrataba al organero Juan Méndez de Mernies la reparación del órgano de la iglesia por 9.000 reales.

En la primavera llegó el primer exclaustado, el P, Fr. José María Larroca, que fue encargado de todas las obras y de la administración de las mismas. Pronto inició los trabajos de la iglesia comenzando por el presbiterio, con sus gradas, piso, base de los púlpitos y las gradas de los dos altares del crucero. Todo de mármol, como hoy se conserva. El cantero fue Basilio Obies.

Mientras éste dominico atendía las obras de restauración, el P. Orge se dedicaba a recavar fondos, a escribir a los exclaustados ofreciéndoles el nuevo Colegio, a conseguir todos los documentos necesarios para el funcionamiento del mismo. En poco más de seis meses, el edificio era habitable, aunque en pobreza extrema; habían llegado otros seis exclaustados; se había conseguido -en promesa- dinero para la financiación, y se esperaba, de un momento a otro, el documento de la Santa Sede de la erección canónica del nuevo convento. Este importante y vital documento había sido solicitado, por el dicho P. Orge, el 26 de septiembre. Roma aceptó la petición, pero dejando a la discreción, prudencia y conocimiento del Nuncio en Madrid la resolución final: *Que apruebe la cesión y con consenso del Ordinario del lugar (el obispo de Oviedo), erija el convento con Colegio y con noviciado, sin perjudicar al Colegio de Ocaña.*

Todo estaría a punto para el día 11 de noviembre de 1860, fecha que se señaló para la inauguración, como queda dicho al principio de esta conferencia. El día 5 de noviembre, ya un poco nerviosos los religiosos por lo apretado del tiempo, comunicaba la Nunciatura de Madrid la concesión final, declarando *que la Orden de Predicadores posea de derecho el edificio y sus anexos, erigiéndose el convento como suelen erigirse los conventos de los*

dominicos. Añadimos, además, el Noviciado en el que sean probados los alumnos antes de hacer las profesiones, como se hace en Ocaña, al que no queremos perjudicar en nada. Dado en Madrid, 5 de noviembre de 1860, Lorenzo, arzobispo de Thiana, Nuncio Apostólico. La inauguración se hizo con la solemnidad ya descrita.

3. ¿QUÉ IDEA Y PROPÓSITO TENÍAN EL P. ORGE Y SUS COMPAÑEROS AL REALIZAR LA FUNDACIÓN EN CORIAS?

Si nos atenemos a los documentos oficiales de la petición al Gobierno de Madrid y de la licencia y concesión de éste, debemos reconocer que se trataba de un colegio, filial del de Ocaña, para misioneros en Asia. Tanto Ocaña como Corias fueron permitidos con esa finalidad y concedidos al Procurador General de los dominicos de Filipinas en Madrid. La misma provincia de Filipinas depositó en Madrid 100.000 duros fuertes (de 20 reales cada uno) para que los intereses se invirtiesen en la financiación de Corias. El colegio de Ocaña consideraba a Corias como algo suyo, y aquí enviaba enfermos para sanar y exigía misioneros para Filipinas. Al menos 8 enfermos vinieron de Ocaña y 17 frailes salieron de Corias para las misiones de Filipinas y Oriente. Todo ello antes de 1870.

Sin embargo, los documentos y los hechos indican otra mentalidad en los fundadores del convento de Corias.

El P. Orge, en su petición a Roma para el reconocimiento canónico de Corias, utiliza las expresiones *colegio matriz, colegio, convento o nueva casa*, introduciendo así una terminología que expresa más bien una independencia que una filiación con Ocaña.

La carta circular del P. Orge, firmada el 12 de noviembre 1860, dirigida veladamente a los exclaustrados, para invitarles a la vida conventual, dice textualmente: *Tenemos hoy el indecible consuelo de dar principio a la restauración de la Orden con la inauguración de este Colegio, evitando así su completa extinción, que no podía tardar en España....*

Por lo mismo deseamos ardientemente que en este nuestro Colegio florezcan igualmente las letras y las virtudes y confiamos en que, con la bendición de Dios y la poderosa intercesión de la Virgen Santísima del Rosario y de Ntro. Padre Santo Domingo, será en su día un semillero fecundo de celosos misioneros y sabios profesores, que con la predicación del Evangelio y la enseñanza de la santa doctrina se esmerarán en llenar el objeto de nuestra Orden, que es ser útiles a las almas de nuestros prójimos.

Y para que permanezcan inalterables estas bases como medio más a propósito y aun necesario, para que no degeneren el espíritu del religioso y no sea inútil a su prójimo, queremos y declaramos que el Colegio de San Juan Bautista de Corias quede sujeto a nuestra inmediata jurisdicción y a la de nuestros sucesores en la autoridad y facultades de que estamos revestidos.

Anotemos que piensa de Corias como el principio de la *Restauración de la Orden en España* (no como continuidad de Ocaña). Tiene la confianza que será un *semillero fecundo de celosos misioneros y sabios profesores*. Nada dice de misioneros en Oriente y se ha añadido lo de sabios profesores. Además, coloca el colegio cauriense sujeto a su jurisdicción y a la de sus sucesores en el nombramiento y oficio de Comisarios Apostólicos nombrados por Roma, y no bajo la autoridad del Provincial de Filipinas o del Rector de Ocaña. Es evidente, pues, que su fundación es distinta a la de Ocaña.

El P. Larroca, restaurador en lo material del convento e íntimamente unido a dicho P. Orge y, por tanto, buen conocedor del pensamiento de éste, en la "Narración de la venida a Corias de los Frailes Dominicos", tiene afirmaciones como estas: *En vano había agotado su paciencia el Rvmo. P. Fr. Antonio Orge, Comisario Apostólico de la Orden en los dominios de S. M. aguardando una ocasión oportuna para realizar sus ardientes*

deseos de restaurar la Orden en España”. Reconoce que cuando en los documentos se dice: *la calidad de Colegio matriz –“y no filial”-*, es por consiguiente sin dependencia de aquel (Ocaña). Y añade: *El objeto del Rvmo. era, salvando el pensamiento del Gobierno, fundar un colegio en que se formasen misioneros y profesores, y que sirviese de núcleo para la fundación de otros colegios o conventos.* De manera más sorprendente, declara que *El Gobierno mismo debía suponer que existía este pensamiento puesto que, habiéndose comunicado al Provincial de Filipinas la concesión del monasterio contestó aquel que su provincia no lo aceptaba, y sin embargo se llevó adelante el proyecto sin que el Gobierno hubiere puesto ningún obstáculo.* La influencia de D. José Francisco de Uría y Riego, parece que está detrás de esta afirmación.

Los hechos ratifican que Corias era cosa diferente a Ocaña:

a) Tras la consecución de los permisos gubernamentales, ni la Provincia de Filipinas ni Ocaña intervinieron directamente en la nueva fundación, que quedó en manos del P. Orge. Y, aun reconociendo la ayuda económica, las licencias eclesiásticas y reconocimiento en Roma, con la terminología dicha, fueron solicitadas y logradas por dicho P. Orge. Ningún fraile de Ocaña asistió a la inauguración. Las relaciones de Ocaña con Corias se limitaron a enviar enfermos para ver si sanaban y exigir misioneros para Oriente.

b) La exigencia de pedir misioneros a Corias llegó a cansar a esta comunidad. Pusieron dificultades al principio; luego se cansaron; y por último rompieron los lazos que les unían a Ocaña. La razón principal de la oposición de Corias a enviar misioneros era porque tenían que marchar sin haber terminado los estudios, siendo estudiantes profesos o con alguna ordenación sagrada, pero sin ser sacerdotes ni terminar la teología (solían terminarla en Manila). Desde los comienzos, para Corias, este sistema era frustrante: pocos religiosos, los estudios quedaban interrumpidos y el futuro quedaba muy condicionado por la pérdida de religiosos .

c) Poco a poco la nueva comunidad de Corias fue tomando conciencia de que formaba un grupo separado de la casa misionera de Ocaña, por sus costumbres y ordenaciones distintas. Corias era fundación de exclaustrados. Los modos, costumbres y orientaciones eran las de sus antiguos conventos. No tenían vocación de misioneros en Asia, ni a los jóvenes se les educaba para ello.

d) Reveladora de la situación de ruptura con Ocaña es el Acta del Consejo de Corias: *El 28 de enero de 1866, antes de disolverse el consejo, el P. Rector, Larroca, comunicó que el Rmo. Comisario le hacía saber que el Consejo del Colegio de Ocaña había nombrado para Maestro de Novicios del mismo al R. P. Fr. Bruno Anduj, individuo de esta comunidad y el Rmo. P. Orge aprobaba el nombramiento. Y considerándolo estos RR. Padres como una extralimitación de las facultades de los de Ocaña, que con tal acto dan a entender que su jurisdicción se extiende a los de este convento..... atendiendo también a la falta de salud (del electo)..... se acordó por los mismos, elevar al mencionado P. Rmo. una reverente exposición, en la que al mismo tiempo que se protestase contra el referido acto de los PP. de Ocaña, se suplicase al mismo tuviese a bien revocar su consentimiento a la elección... la cual se formuló y firmó por todos los PP. de Consejo y se remitió al Rmo. hoy treinta del mes y año arriba expresados..*

e) Finalmente, comprendiendo la Provincia de Filipinas que sus planes sobre Corias habían fallado, decidió ocupar el convento de Santo Tomás de Ávila. Es muy significativo que, invitada la comunidad de Corias a las fiestas que con ese motivo se iban a celebrar, reunido el Consejo el 14 de septiembre de 1876, *se acordó no enviar a nadie en representación de la comunidad.*

En consecuencia, queda claro que los fundadores del Colegio de Corias tenían en su pensamiento, que se fundaba un convento formal, independiente del de Ocaña y sometido a la jurisdicción del Comisario Apostólico, P. Antonio Orge. Se trataba de restaurar la Orden de Predicadores en España, para trabajar en España. Desde el nuevo colegio podrían crearse y fundarse nuevos colegio o conventos. Todo ello bastante diferente a la concesión otorgada por el Gobierno de Madrid y de las pretensiones del Colegio de Ocaña. Y el Gobierno lo sabía.

4. ¿RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA O REUNIFICACIÓN DE LA ORDEN?

Hemos citado ya varios documentos donde se manifestaba el deseo de “Restaurar la Orden en España”, de la que Corias sería el primer convento. La expresión “Restauración de la Provincia” está ausente del vocabulario de los documentos iniciales de la fundación. Creo, además, que resultaría una ofensa, más que a la Provincia de Filipinas, a la de Aragón, cuyos frailes fueron los más generosos a la primera llamada del P. Orge. Ya lo hemos dicho: de los siete frailes restauradores cuatro eran de la provincia de aragonesa y hubieran sido cinco, si el P. Susiac no hubiera regresado a Huesca por motivos de salud. Y pronto se unirían algunos más de dicha provincia.

Creo que la idea de restaurar la Provincia fue más tardía. Impensable, antes de la revolución llamada “La Gloriosa”, de septiembre de 1868, y de la Constitución de 1869, emanada de ella. Pero, aun con estas circunstancias políticas, los dominicos de Corias tardaron años en pensar en la restauración de la Provincia de España..

El problema y la preocupación de los frailes de Corias era que dependían jurídicamente de un Comisario Apostólico, nombrado por la Santa Sede, pero sin conexión alguna con la Orden dominicana del mundo, ni con la cabeza de la Orden, el Maestro General. Era, pues, un convento aislado del resto de la Orden. Y esto sí preocupaba en Corias.

Esta situación anómala venía desde 1804, cuando el Papa Pío VII se vio obligado por la monarquía española (Carlos IV) a conceder la bula *Inter graviores*. Por ésta, se desligaba a los religiosos de los territorios españoles de los lazos jurídicos con sus cabezas naturales, los Superiores Generales de Roma. Desde dicho año, los religiosos españoles tenían un Vicario General, español, sin que el Superior de Roma pudiera intervenir en los territorios hispanos. Por la misma bula, los Superiores Generales duraban en su mandato seis años, no de por vida como antes. Durante seis años el Maestro General de los dominicos gobernaba en Roma, mientras que en España y sus territorios lo hacía un Vicario General. A los seis años el Maestro General era el español y en Roma gobernaba un Vicario General. La mayoría de los años, sin embargo, tanto el de Roma como el de España fueron Vicarios Generales. Como es evidente esta situación se agravó con las leyes de exclaustación, por las que desaparecieron los conventos en España.

En tal situación, la Santa Sede, para cubrir el vacío de autoridad, nombró un Comisario Apostólico para la Orden en España. El nombrado fue el P. Juan Genís . A la muerte de éste, 1856, el nombrado fue el P. Antonio Orge.

Para los fundadores, especialmente para el P. Orge, y para exclaustados que iban llegando y novicios que se formaban en Corias, la reunificación de la Orden era su mayor preocupación. Conseguida, podían pensar en otros conventos, en sus Provincias e incluso en otros países. La restauración de la Orden pasaba por la vuelta a la unión con Roma, bajo la autoridad del Maestro.

Habían sido muchas las voces que desde 1804 se levantaron contra la atrocidad de la división de la Orden, pero el sistema fue impuesto y perduró hasta el 1872.

Pocos años después de la inauguración de Corias el gobierno de España y la Santa Sede iban acercándose en sus relaciones. Ya en 1867 había dominicos, como el P. Solla, que gestionaban en Madrid entre el Nuncio y el Gobierno un decreto de derogación de la bula *Inter graviores*. A lo largo de dicho año son varias las cartas del P. Solla al Maestro de la Orden, P. Jandel, en que, de forma un tanto velada, se cita constantemente el “tema” de la reunificación de la Orden. A la muerte del P. Orge, 5 de diciembre de 1867, dicho P. Solla, pide al Maestro de Roma que evite el nombramiento de Comisario Apostólico, *porque sería una adversidad para la reunificación*. Y de hecho, la Santa Sede vivía esperanzada, preparando Pío IX la derogación de la citada bula *Inter graviores*. Al inicio de la primavera de 1868, llega a afirmar el P. Solla, que en sus enlaces con el Gobierno ha visto sobre la mesa el escrito de aceptación de la derogación. Roma esperaba que se aclarasen un poco más las relaciones con Madrid, pero no viendo el horizonte despejado, determinó nombrar Comisario Apostólico al P. Vicente Romero, Rector de Corias. El 13 de junio de 1868, llegó a Corias el escrito de nombramiento, vía la Nunciatura de Madrid, en el que se manifiesta que las esperanzas se dilataban más de lo deseado:

Reverendo P. Fr. Vicente Romero. "Reverendo Sr.: El Emmo. Sr. Cardenal Antonelli, Secretario de Estado de Su Santidad, con oficio de 27 de mayo me dice que fundados motivos había verdaderamente, cuando ocurrió por desgracia el fallecimiento del Rmo. P. Orge, para esperar muy pronto se vería restablecida la Orden en su base natural. Esta fue la causa de no haber procedido desde luego (inmediatamente) a nombrar sucesor de aquel cargo de Comisario Apostólico de la Orden en España. Pero, dilatándose el cumplimiento de aquellas esperanzas, se hace preciso proveer interinamente a sus necesidades, y al recibir del Santo Padre el encargo de hacerlo según sus necesidades, he procurado tomar los oportunos antecedentes para el acierto.

El nombramiento del P. Romero por un año, y *sin perjuicio de lo que antes de su término pueda resolver la Santa Sede*, indica claramente que aquel "status" terminaría en breve.

Pero en septiembre de 1868, la revolución “Gloriosa” y el Sexenio Democrático, truncaron todas las esperanzas de normalización, y el Comisario Interino, P. Romero, fue prolongado en su puesto año tras año, hasta estar 4 años como Comisario.

La revolución de 1868 se vivió en Corias con sobresalto especial. Otra vez se presentaba la tormenta de la exclaustración. Y los exclaustrados llegados a Corias temían la vuelta a la vida secular, más viejos, sin trabajo y sin recursos. Los revolucionarios de Cangas estaban dispuestos a defenestrar a los frailes, y arruinar lo hecho en ocho años. Pero el pueblo de Corias y las autoridades canguesas, y buena parte de la ciudadanía de la villa defendieron a los frailes. Aunque no pudieron evitar la quema de muchos de los libros, los frailes y el monasterio quedaron a salvo, aunque con temor. El convento y religiosos siempre agradecieron la postura de estos defensores. No podemos citar todos los textos que expresan este agradecimiento. Nos conformamos con citar un párrafo del fogoso P. Paulino Álvarez: *Un pelotón... de Cangas, salió en dirección a Corias para saquear y atropellar a la comunidad. El pueblo de Corias se mostró entonces digno, cristiano, agradecido, hasta heroico en su comportamiento con los religiosos. Mientras esperaban la llegada de los revolucionarios de Cangas, hombres y mujeres se juntaron en la plaza del convento, dispuestos a perder la vida antes que permitir a los criminales entrar y dañar a los frailes. Las autoridades de Cangas, con una nobleza y entereza que merecen de nosotros eterno agradecimiento, no sólo impidieron, con auxilio de la Guardia Civil, que la horda de forajidos se acercara a Corias, sino que despreciaron la orden de expulsión dada en Madrid, diciendo, que si la Junta revolucionaria de Madrid era Suprema, no menos Suprema era la Junta de Cangas y, por lo tanto, no estaba dispuesta a sufrir mandatos de nadie. Mas reconociendo que, si no por el derecho, podía la Junta de Madrid*

violentar por la fuerza a la comunidad de Corias, pasaron aviso a nuestros superiores para que en el entretanto, mientras llegaban o no fueras armadas que les obligaran a salir y les robaran, fueran recogiendo y poniendo a buen recaudo lo más precioso que en el convento tuviesen, como así se hizo, retirando de seguida ropas de iglesia, las imágenes de marfil y otros objetos de valor.

La tormenta, momentáneamente, había pasado. Los frailes de Corias, a pesar de todo, decidieron seguir la vida normal, con sus clases y dando el hábito a nuevos pretendientes.

Pero paradojas de la vida: la exclaustación decretada no se realizó y el fruto de la revolución de 1868, la Constitución de 6 de junio de 1869, fue lo más positiva para los dominicos, y en general para los religiosos. El Título Primero declaraba la libertad de culto, y en el art. 24 se decía: *Todo español podrá fundar y mantener establecimientos de instrucción o educación, sin previa licencia, salva la inspección de la Autoridad competente por razones de higiene y moralidad.*

Esto provocó que los dominicos se lanzaran a la fundación de Colegios, como el caso del P. Solla en Padrón o en el mismo Corias que retomó la enseñanza para seculares. Más tarde otros conventos seguirán esta línea, si bien en muchos casos de manera efímera, ya que tampoco había tantos profesores como para mantener dichos colegios. Pero era una vía para abrir el horizonte a nuevas fundaciones y su mantenimiento.

El Papa Pío IX, después de mucho sopesar la situación, la conveniencia y el cambio que se había producido, reconociendo que habían sido muchas las voces que clamaban contra la división de la Orden, promulgó la reunificación de los dominicos por medio de un Breve, dirigido a la Orden de Predicadores, subsanando y anulando los usos (abusos) de la *Inter graviores*, y haciendo volver a los dominicos al régimen propio de la autoridad del Maestro de la Orden, a sus Constituciones y Leyes. La bula, ***Religiosorum ordinum***, se dio en Roma, sub annulo piscatoris, el 12 de julio de 1872, año 27 de su pontificado.

El Breve fue entregado a la Curia Romana de la Orden y el P. Maestro, P. Jandel, lo aceptó con obediente alegría. El mismo Maestro se la envió al P. Romero, Comisario Apostólico en España. Inmediatamente, dicho padre Comisario, tras recibir el Breve, escribió a todos los frailes existentes en los territorios de España una carta dando la feliz noticia. *Sin tardanza, dice, os transmito la carta circular del Maestro General vehementemente deseada por todos. Ha llegado el día en el que nuestra Orden, quitada la división que desde principios de siglo luctuosamente la desgarraba, ha sido restituida en su unidad originaria. Ahora, pues, somos una perfecta grey, pues que tenemos un pastor, una cabeza suprema, un Maestro General para todos. Que nadie pretenda sustraerse a su cuidado y obediencia si quiere pertenecer en alma y cuerpo a la familia de Sto. Domingo* (Esperaba que la noticia llegase a los exclaustados, con lo que se terminaba su status de exclaustados dominicos).

Agradeciendo al papa Pío IX que ha restablecido la unidad, pido que se alegren todos y exulten dando gracias a Dios.

Tras comunicar que cesan las facultades que tenía como Comisario Apostólico, pide todas las casas, conventos y frailes que están (o han estado) bajo su autoridad que, para dar las gracias debidas a Dios, se cante solemnemente el Te Deum, con los versículos y oraciones acostumbrados.

Corias, Colegio de S. Juan Bautista, 27 de agosto de 1872.

5. RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA DE ESPAÑA EN CORIAS

Tras la reunificación de la Orden, 12 julio de 1872, el Comisario Apostólico, P. Romero, había dejado su puesto. El Maestro de la Orden proveyó la autoridad para España con un Vicario Provincial, para cuyo puesto fue nombrado el P. Martín de Clemente Pulido. Al menos, desde el 3 de octubre de 1872, dicho padre actuaba como Vicario Provincial. Se hablaba ya de la Provincia y su restauración.

Corias era el único convento formal y a él pertenecían los jóvenes que se formaban o se habían formado y los maduros, ancianos, exclaustrados de las a provincias de España y Aragón, que aún vivían. Sin duda, reflexionaron sobre el comienzo de la Orden, cuando, en 1221, sólo existía una sola provincia en toda España, de la que fueron naciendo las de Aragón, Portugal y Bética, según aumentaban los conventos. Y decidieron que para la restauración se siguiera la misma ruta. No podemos tratar el asunto en profundidad, pero el núcleo de Corias manifestará claramente que su idea era tener una provincia fuerte en número de frailes y vida religiosa, y, desde ella, paulatinamente, ir creando conventos, también fuertes, de donde emanarían las provincias. Y en esto coincidían todos los de Corias. Teoría opuesta fue apareciendo en los últimos años del XIX, entre algunos frailes carismáticos, ya fuera de Corias, que lo que querían era recuperar todos los conventos antiguos posibles y abrirlos sin una comunidad formada. Cosa que creaba dispersión de fuerzas materiales y numéricas y fragilidad en las fundaciones.

Para crear o restaurar una Provincia, las leyes de los dominicos, exigían que un año antes de dicha restauración, el territorio tuviera tres conventos de 12 frailes, de los que 10 debían ser profesos solemnes, con Prior y Lector de teología.

No cabe duda que Corias poseía el número suficiente para alimentar tres conventos, pero en 1872 y años sucesivos era el único convento. Por ello, sería absurdo que dichos religiosos pensaran antes de esa fecha en la restauración de la Provincia.

Pero ya despuntaban otras casas, como el Colegio de Padrón, fundado por el P. Solla, la comunidad de Belchite (Zaragoza) y Las Caldas de Besaya. Los tres mantenidos con frailes de Corias. Y tanto en Roma como en Corias se fueron dando pasos para conseguir los tres conventos necesarios.

a) CORIAS

Como hemos dicho tenía suficiente número como para crear otros dos conventos. El Catálogo de 1874 (preparado con datos de 1873) nos da los siguientes datos:

- Padres y profesores: 27
- Padres jóvenes, estudiantes: 3
- Estudiantes de Teología: 6
- Estudiantes de Lugares Teológicos: 10
- Estudiantes de Filosofía: 8
- Novicios: 2
- Hermanos de votos solemnes: 14
- Hermanos de votos simples: 1
- Novicio para hermano: 1
- Donados o Terciarios: 2
- Asignados a Corias, pero viviendo en Padrón: sacerdotes: 5, hermanos: 3.
- Capellanes de monjas: 2 (Cangas y Lerma)
- Con la familia: 2.

Totales: en Corias 74; en Padrón: 8; fuera del conventos: 4. Total 86.

En 22 de septiembre de 1875, el Vicario General, P. José Sanvito, daba especiales licencias al Vicario Provincial, a fin de solucionar problemas que apareciesen:

En atención a la distancia y a la urgencia de los casos que puedan ocurrir, doy a V. P. M. R. las facultades necesarias para que por ellas disponga lo que crea conveniente para el bien de la Orden y sus individuos en la Provincia que le está confiada. Cuando para este objeto tuviese V. P. M. R. necesidad de disponer de alguno o algunos religiosos del Colegio de San Juan Bautista de Corias, sujeto a mi inmediata jurisdicción, acudirá a mi autoridad y, si el caso fuera urgente, se pondrá de acuerdo con los RR. PP. de Consejo de dicho Colegio. Disposiciones que parecen estar dirigidas a los problemas que pudieran aparecer en las fundaciones de Padrón y Las Caldas en vista a la Restauración de la Provincia.

b) PADRÓN:

Un dominico exclaustro, gallego, que ya hemos nombrado, el P. Andrés María Solla García, actuaba por libre. Comenzó a moverse para adquirir alguno de los doce antiguos conventos gallegos. Lo intentó con el de Pontevedra, pero fracasó.

Hacia 1867, tuvo noticia de un antiguo convento del Carmen, que los Carmelitas Descalzos habían tenido en Padrón y, desde la exclaustro, estaba ofrecido al mejor postor. Logró que la testamentaria del Sr. García Pan, lo comprara y lo cediera a la Orden. Las gestiones se iniciaron, pero la revolución de 1868, colapsó todo el proceso, aunque el P. Solla consideraba ya suyo el edificio. La donación se firmó el 3 de julio de 1871, cuando ya llevaban los frailes dos años residiendo en Padrón.

La Constitución de 1869 le brindó la ocasión, y el P. Solla la aprovechó para establecer un colegio en Padrón, que sería cebo para una comunidad que lo regentara. Contó con el Comisario Apostólico, P. Vicente Romero, que no sólo aprobó la idea, sino que envió al P. Vicente Izquierdo, y al hermano Pedro Suárez en 1869 y, en años sucesivos, a los PP. Ángel Venero y Cipriano Sáenz de Buruaga, José Pío Carreras, Santiago Garrido y a los hermanos Froilán Rivero, Félix Álava y Ambrosio Urrutia. El colegio, sin estar formado como convento, había comenzado a impartir clases el curso 1870-1871, con mucho éxito de estudiantes.

El P. Solla se movía con desparpajo y agilidad en la Curia de Roma, y consiguió la aprobación canónica de la comunidad, que celebró por todo lo alto el 8 de diciembre de 1876, y al año siguiente logró que el colegio fuera lugar de estudio de teología, sustrayendo algunos estudiantes de Corias; en 1877-1878 tenía 9 estudiantes de teología.

La visita canónica del P. Larroca, para preparar la restauración de la Provincia, realizada a finales de 1877, fue el espaldarazo a la obra de Padrón. Tan admirado quedó al visitador que promovió la elevación de la casa a convento formal, y al P. Solla de prior. Así, ya había dos conventos

El convento de Padrón, pronto dejó la enseñaza para seculares. Los frailes se dedicaron a la enseñanza de formandos dominicos y a la predicación, convirtiéndose el convento en el centro más importante del Apostolado de la Palabra del Noroeste.

c) CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS DE BESAYA.

Esta casa fue una fundación de los primeros años del siglo XVII destinada a mantener el culto a una imagen de la Virgen venerada en Las Caldas desde tiempo memorial. Pero adquirió renombre y comunidad suficiente en 1663. Su finalidad principal fue la de atención al culto de la Virgen, primero en su pequeña ermita y luego en el hermoso santuario que se construyó; pero sin descuidar la predicación por la región.

Dicha casa y comunidad se mantuvo durante la exclaustro con los religiosos que tenía, aunque oficialmente, como comunidad de religiosos dominicos fue suprimida

en 1836. Sin embargo, sobrevivió, desconectada de la autoridad dominicana, bajo la autoridad y protección de los obispos de Santander. Los dos, tres o cuatro frailes dominicos, diríamos, pasaron a ser curas diocesanos, sometidos al obispo de turno. Pero ellos siguieron viviendo en su convento. Desde 1844, el convento se convirtió en “casa de corrección de clérigos de la diócesis”, siendo considerada como algo propio de la sede santanderina. El Comisario Apostólico, P. Vicente Romero, quiso colocar a los frailes bajo su autoridad pero no lo consintió el obispo Ilmo. López Castro. Fallecido este obispo, el Vicario General de la Diócesis, sede vacante, se puso en contacto con el Vicario General de la Orden en Roma, P. José María Sanvito. Éste, con su socio, P. Larroca, avisaron al P. Vicario Provincial, P. Clemente Pulido para llegar a un acuerdo con la diócesis. El acuerdo se firmó en 1875, comprometiéndose los dominicos a mandar padres jóvenes y la diócesis a pasar la jurisdicción a la Orden. Inmediatamente, cuatro padres de Corias pasaron a fortalecer la anciana comunidad de exclaustros, llevando savia nueva al santuario. Cuando el nuevo obispo de Santander tomó posesión, ratificó lo hecho por su Vicario diocesano.

Desde 1877, con ayuda de políticos en Madrid, lograron una R. O. en la se decía: *Que los religiosos podían vestir públicamente el hábito, vivir según sus reglas y constituciones, predicar y ejercer sus ministerios, sin gravamen alguno para el presupuesto.*

En Las Caldas, pues, no se realizó fundación ni restauración, puesto que la comunidad no había dejado de existir, sino que volvió a la jurisdicción de la Orden de Predicadores.

La presencia de dominicos jóvenes fue el comienzo para ir formando el tercer convento que se necesitaba para restaurar la Provincia. Por ello, celebraron la restauración de la comunidad, con gran solemnidad y concurso de autoridades y de fieles, el día 8 de diciembre de 1877. Hasta se bajó la imagen del camarín para ser venerada en una solemnísima procesión. Ese día los religiosos aparecieron en público con el hábito dominicano. Desde 1836 sólo lo habían podido usar en privado.

Sólo faltaba elevar la casa de Las Caldas a priorato, cosa que hizo el Vicario General, P. Sanvito, el 22 de mayo de 1878, pero, curiosamente, no nombró prior. *Se eligió al P. Joaquín Alonso Flórez, Maestro de estudiantes de Corias, que fue casado. Se eligió luego al P. José Pío Carreras, que no aceptó. Al final, se nombró prior al P. Cayetano García Cienfuegos.*

Con la incorporación de los conventos de Padrón y de Las Caldas al grupo de Corias, no sólo se culminaban las condiciones para ser Provincia, sino que se realizaba la diversidad de ministerios apostólicos dominicanos y manifestaba bien a las claras la idea de la casa matriz de Corias: tener una provincia fuerte con casa de formación y facetas apostólicas propias de la Orden: Corias, como casa principal de estudios, formación y con buen plantel de profesores. Padrón, que ya comenzaba a ser un centro de predicación importantísimo en la Región Gallega, a costa de la pérdida del colegio. Las Caldas como comunidad dedicada al culto mariano y la predicación. Los religiosos tenían las opciones propias y peculiares de la Orden; los jóvenes estudiantes de Corias podían elegir caminos, apostolados, para la realización de la vocación dominicana.

6. DECRETO DE RESTAURACIÓN DE LA PROVINCIA

La visita canónica del P. Larroca, diseñada para preparar la Restauración, dejó perfilados las casas y conventos de la futura provincia de España. Incluso escribió un Reglamento de Estudios para ser aplicado en Corias y otras casas de estudios. Vuelto a Roma, la cartera de informes era más que satisfactoria, para proceder a la Restauración. Había no sólo deseos, sino expectativas muy firmes de una continuidad potente y gloriosa.

Así lo entendió el Vicario General de los dominicos en Roma y los organismos consultivos y la Santa Sede, que dio su beneplácito.

Por fin, el 27 de enero de 1879, la autoridad suprema de la Orden de Predicadores, el Vicario General, Rmo. P. Fr. José María Sanvito firmó el Decreto de Restauración de la Provincia Dominicana de España. He aquí el texto, en español:

Nos, el Hermano José María Sanvito, Profesor de Sagrada Teología y humilde Maestro de toda la Orden de Predicadores, Vicario General.

Como con la erección en priorato de la casa de San José de Padrón, recientemente hecha por Nos, se hayan reunido tres conventos en la Provincia de España, en la que antiguamente florecieron gran número de conventos en las letras y en observancia, pero que por la malicia de los tiempos ya casi no se la conocía, a tenor de las presentes, después de haber tenido el Consejo de Padres graves, declaramos restaurada a la referida Provincia, decretando asimismo que disfruta y goza de los derechos de cualquier otra Provincia y de los que antes tenía por legítima costumbre.

"Dado en Roma el día 27 de enero de 1879.

Con vosotros siervo en el Señor, el Hermano José M^a Sanvito, Maestro, Vicario General.- Registro, pag. 43.- El Hermano José (María Barroca), Maestro, Provincial de Grecia y Socio.

La esperada noticia de la firma de este Decreto llegó a España antes que el documento. Éste se recibió en Corias, donde lo esperaba el P. Vicario Provincial Martín de Clemente y Pulido, que se apresuró a ponerlo en conocimiento de los religiosos por una circular, del 12 de febrero de 1879. Por la misma, en la que se incluía el texto latino del Decreto, se convocaba Capítulo Provincial para elegir el primer Provincial después de exclaustación, que se celebraría en Corias, el sábado anterior a la dominica segunda de la Octava de Pascua, que sería el 3 de mayo de 1879. La elección recayó en el P. Larroca, pero Roma lo casó (no aceptó la elección, por no desprenderse de hombre tan valioso). En la segunda elección los votos fueron para el P. Fr. Martín de Clemente y Pulido, siendo el primer Provincial de la restauración.

CONCLUSIÓN: UN BALANCE INSOSPECHADO

Por muchas esperanzas e ilusiones que tuvieran los fundadores de Corias, creo que ninguno soñó con la realidad tan extraordinaria que manifestaba el balance a los 19 años de la fundación. Es verdad que el sueño de un convento lleno de exclaustados, había fracasado. Fueron muy pocos los que retornaron a la vida conventual. Pero la vitalidad de Corias sobrepasó con creces todas las esperanzas y expectativas.

Se había logrado en ese breve espacio de tiempo: restaurar la Orden de Predicadores en España y restaurar la unidad de la misma, y como colofón, la Restauración de la Provincia de España. La desolada abadía benedictina se había remozado, había vuelto a la vida y estaba llena de frailes dominicos: pocos ancianos,

muchos maduros y un tropel de jóvenes. En esos momentos, su fecundidad había creado otras tres comunidades o conventos. De los siete fundadores habían pasado a 130. Su “Escuela Apostólica”, la primera de los Dominicos en España, era un hervidero de gente adolescente y joven, que auguraba un futuro más repleto de más esperanza.

A la villa de Cangas y su contorno le había ofrecido, ya desde 1861, un colegio para la educación de los jóvenes, que se mantuvo hasta 1878, cuando Cangas abrió un centro propio. Hasta la diócesis de Oviedo encargó a los dominicos de Corias algunos de los exámenes de sus clérigos. Sin olvidar la dedicación al estudio, no podían los frailes predicadores olvidar la predicación al pueblo cristiano. Sus prédicas cuaresmales, novenarios y misiones se extendieron no sólo por el partido de Cangas, sino también las villas y ciudades de toda Asturias. En su labor pastoral recuperaron, fortalecieron o crearon devociones de gran impacto en su tiempo: las Cofradías del Rosario, centradas en Corias, pero extendidas a los pueblos más pequeños; la Venerable Orden Tercera de Sto. Domingo (Orden de dominicos Seglares), que llegó a tener 1.077 asociados; incluso se creó la Cofradía a la Virgen del Carmen, que no era devoción dominicana, pero sí de Cangas y su tierra. Los fieles cristianos podían acercarse a Corias a cualquier hora del día para recibir los sacramentos, en especial el de la penitencia. Siempre había un dominico para acogerlos.

Pero no todo acabó en 1879. Corias siguió siendo la madre feliz de hijos que continuó proporcionando frailes que salieron de su Escuela Apostólica y de sus claustros para los numerosos conventos que se crearon a finales del s. XIX y primera mitad del s. XX; dio a luz a las Provincias de Bética y de Aragón; extendió su hijos por toda Hispanamérica, que a su vez crearon Misiones, Vicarías y Provincias. Continuó ofreciendo al partido judicial de Cangas del Narcea la oferta de su Colegio, Instituto Laboral e Instituto de Profesional. Lo mismo hizo con la predicación del Evangelio.

Ahora, en nuestros días, exhausta, con pocos hijos en casa, y éstos mayores, celebra los 150 años de su gloriosa restauración dominicana. Posiblemente no llegue a celebrar otro evento parecido; pero nadie le arrebatará (ni olvidará) el honor y la gloria de haber dado vida fecunda y hermosa a la Orden de Predicadores en España y a este valle del Nancea, que la acogió en el ya lejano 1860.

Fr. Lázaro Sastre, O.P.

Bibliografía básica

SALVADOR Y CONDE, José, O.P. *Historia de la Provincia de España, 1860-1900*, (apuntes inéditos).

VARIOS, *Corias, Quincuagésimo Aniversario*, Tip. Santísimo Rosario, Vergara, 1911.

VARIOS, *Corias, Centenario, 1860 – 1960*.

Archivo Provincial Dominicano, en Salamanca, Fondo B, Sec. C, CRS.a-b.

Anuario Archivo Dominicano, II (1981), pp. 119 - 243